

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE INSTRUMENTO POR EL ING. GLAUCO IVAN IBARRA PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "ÓRGANO EJECUTOR", Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA NAYARITA COMERCIALIZADORA AUREA, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. RIGOBERTO CASTAÑEDA ARANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de julio del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quedando plenamente integrado el mismo para entrar en funciones al siguiente día de su publicación.
2. El Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nayarit y de conformidad con los artículos 3, 6, 7, 11 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit vigentes y aplicables en materia de adquisiciones, y previa autorización del Comité de Adquisiciones, con fecha 17 de junio del 2021, realiza Convocatoria Pública Estatal L.P.E. SEPEN VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 05/2021, con el fin adquirir vales para el suministro de combustible, de vehículos oficiales adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, correspondientes al periodo de julio a diciembre del 2021.
3. Siendo las 15:00 horas del día 24 de junio del 2021, reunidos los Representantes del Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, reunidos en la sala de la Dirección Administrativa de los SEPEN, acordando declarar desierta la Licitación Pública Estatal L.P.E. SEPEN VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 05/2021 en razón de que ha concluido el plazo establecido en bases, para que se inscriban las personas físicas o morales que deseen participar en la precitada licitación, sin que haya proveedores inscritos;

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

siendo esto causal, para **declararla desierta**, con apego a lo dispuesto en el punto XIV.1 de las bases de licitación, que señala: "Ninguna persona adquiera las bases de la licitación."

4. Derivado de lo anterior, con fecha con fecha 29 de junio del 2021, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, realiza la publicación de la Convocatoria Pública Estatal L.P.E. SEPEN VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 06/2021 Segunda Vuelta; con el fin adquirir vales para el suministro de combustible, de vehículos oficiales adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, correspondientes al periodo de julio a diciembre del 2021.
5. Siendo las 15:00 horas del día 08 de julio del 2021, reunidos los Representantes del Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, reunidos en la sala de la Dirección Administrativa de los SEPEN, acordando declarar desierta la Licitación Pública Estatal L.P.E. SEPEN VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 06/2021 Segunda Vuelta, en razón de que ha concluido el plazo establecido en bases, para que se inscriban las personas físicas o morales que deseen participar en la precitada Licitación, registrándose únicamente el oferente **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.**; siendo esto causal, para **declararla desierta**, con apego a lo dispuesto en el punto XIV.2 de las bases de licitación, que señala: "No se cuente con al menos dos ofertas requeridas, para efectuar el acto de apertura de propuestas o para llevar a cabo el análisis y evaluación de las mismas".
6. Siguiendo el procedimiento establecido en la ley de la materia, toda vez que han sido declaradas desiertas las Estatal L.P.E. SEPEN VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 05/2021 y 06/2021 Segunda Vuelta, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, 49, 51 fracción IV y 53; el órgano Ejecutor con fecha 16 de julio del 2021 invito a: MARIA RAQUEL GRADILLA MONTES, NAYARITA COMERCIALIZADORA AUREA, S.A DE C.V., y PAOLA PALACIOS ROSALES, a participar en el proceso de adjudicación directa para adquirir vales para el suministro de combustible de vehículos oficiales adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, correspondientes al periodo de septiembre a diciembre del 2020, otorgándoles un plazo de 3 (días) días hábiles contados a partir de la notificación de la invitación para que presentara la cotización con la que desean participar, en el entendido que en caso de no presentar cotización en el término establecido, se entenderá que no es de interés participar en el proceso de adjudicación directa que celebra este Organismo.

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

7. Una vez concluido el plazo establecido en la invitación de adjudicación directa derivada de las L.P.E. SEPEN VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 05/2021 y 06/2021 Segunda Vuelta se hace constar que se recibió únicamente propuesta técnico económica de NAYARITA COMERCIALIZADORA AUREA, S.A DE C.V.; En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; el órgano ejecutor de la presente invitación de adjudicación directa evalúa la cotización del único proveedor interesado en participar en la adjudicación, cumpliendo con lo dispuesto en la ley, respecto de las condiciones ofrecidas por el oferente, como lo son: capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra y prestación de servicios para los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, concluyendo **ADJUDICAR** a favor de **NAYARITA COMERCIALIZADORA AUREA S.A DE C.V.**, la adquisición de vales para el suministro de combustible, de vehículos oficiales adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, correspondientes al periodo de julio a diciembre del 2021, toda vez que es el único participante que presenta propuesta económica, que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y además, se ajusta a los presupuestos autorizados para el ejercicio fiscal 2021

DECLARACIONES

I.- Del "ÓRGANO EJECUTOR":

- I.1 Que de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, corresponde al Órgano Ejecutor del Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, realizar los actos relacionados con la adquisición, y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios a través de los procedimientos que señala la Ley de la materia.
- I.2 Que con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 25 fracción III, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial,

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 4 de Junio de 2003; así como los artículos 1°, 5°, 18, 23, 24, 27 y demás relativos en lo conducente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, el Órgano Ejecutor del Comité, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente contrato.

- I.3 El Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce, fue designado Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por el L.A.E. José Francisco Contreras Robles, en su carácter de Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con fecha 16 de septiembre del 2020, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° fracción V del Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación pública del Estado de Nayarit, le corresponde la función de órgano ejecutor.
- I.4 Que para los efectos fiscales, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave **SEP920607LR6**, según se hace constar en la cédula de identificación fiscal expedida por la Subadministración de R.F.C. y Control de Obligaciones dependiente de la Administración Local de Recaudación de Tepic, adscrita al Servicio de Administración Tributaria.
- I.5 Que señala como domicilio fiscal, las oficinas centrales que ocupan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en el cruce de las avenidas del Parque y la Cultura s/n, fraccionamiento Ciudad del Valle Tepic, Nayarit, C.P. 63157.

II.- Del "PROVEEDOR":

- II.1 Acredita la legal existencia de la sociedad denominada AZUL PETREOS TECNOLOGIA, S.A de C.V., mediante escritura pública número 20,276 (Veinte mil doscientos setenta y seis) tomo CLXVI centésimo sexagésimo sexto, libro V Quinto, de fecha 10 de junio del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Díaz González Notario Público Titular de la Notaría Pública Numero 7 (siete) de esta primera demarcación territorial en ejercicio, en la ciudad de Tepic, Nayarit; Instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepic, Nayarit bajo folio mercantil electrónico No. 9978*1 (nueve, nueve, siete, ocho, asterisco, uno) de fecha 14 de julio del 2014.

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

- II.2 El C.P. Rigoberto Castañeda Aranda, acredita la personalidad con la que comparece a la firma del presente instrumento legal en calidad de Administrador único y representante legal de la empresa, cargo conferido en escritura pública número 16,657 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete), tomo sexagésimo, libro ocho, de fecha 27 de diciembre del 2019, pasada ante la fe del Licenciada Claudia Nohemi Medina Satarain Notario Titular de la Notaria Publica Numero 5 con ejercicio en la primera demarcación territorial de Tepic Nayarit, Corredor Publico No. 2, en la plaza del Estado de Nayarit.
- II.3 El C.P. Rigoberto Castañeda Aranda, acredita la Legal formalización del acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Azul Pétreos Tecnología, S.A de C.V., celebrada el día 21 de noviembre del 2017, a través de póliza número 2,560 (dos mil quinientos sesenta), pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Miramontes Correa, Corredor Público No. 2, en la plaza del Estado de Nayarit, misma que contiene la transmisión de acciones, la reforma al objeto social y el cambio de denominación social, para quedar denominada como: Nayarita Comercializadora Aurea, S.A de C.V., previa autorización de la Secretaría de Economía del Gobierno Mexicano respecto de la nueva denominación aplicable a la sociedad validada en fecha 15 de noviembre del 2017, con Clave Única del Documento (A2017111516658413520, (A, dos, cero, uno, siete, uno, uno, uno, cinco, uno, seis, cinco, ocho, cuatro, uno, tres, cinco, dos, cero)).
- II.5 Que el objeto social de su representada es A) Venta de vales para la compra de combustibles por cuenta y comisión de terceros. I. B) Venta de vales para la compra de despensas por cuenta y comisión de terceros. C) Venta de vales para la compra de servicios de restaurantes por cuenta y comisión de terceros D) Ser comisionista o representantes de personas físicas o morales tanto nacionales, como extranjeras. II. Obtener franquicia, sub-franquicia, contrato de uso y goce de franquicia, permisos, concesiones, autorizaciones, etcétera o cualquier otro medio permitido y/o autorizado legalmente para lograr el objetivo principal del objeto social. Entre otros señalados en la cláusula segundo del objeto social contenido en los acuerdos del acta 2,560 (dos mil quinientos sesenta), detallada en declaración anterior.

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

- II.6 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Clave APT-140610-8P8.
- II.7 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Andador Playa del Rey Numero 6, Colonia Fovissste las Brisas, C.P. 63117

III.- De "LAS PARTES":

Que conocen el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, y comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico de buena fe, sin lesión, ni error jurídico en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de vales para el suministro de combustible para los vehículos oficiales adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por el periodo comprendido en los meses de septiembre a diciembre de 2021, en las sucursales autorizadas para tal efecto descritas en el Anexo Único de este instrumento legal, en las cantidades y características que a continuación se describen:

ENTREGA	MES 2021	\$100.00		\$200.00		TOTALES	
		CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
PRIMERA	JULIO	680	\$68,000.00	2,500	\$500,000.00	3,180	\$568,000.00
SEGUNDA	AGOSTO	680	\$68,000.00	2,500	\$500,000.00	3,180	\$568,000.00
TERCERA	SEPTIEMBRE	680	\$68,000.00	2,500	\$500,000.00	3,180	\$568,000.00
CUARTA	OCTUBRE	680	\$68,000.00	2,500	\$500,000.00	3,180	\$568,000.00
QUINTA	NOVIEMBRE	680	\$68,000.00	2,500	\$500,000.00	3,180	\$568,000.00
SEXTA	DICIEMBRE	680	\$68,000.00	2,500	\$500,000.00	3,180	\$568,000.00
TOTALES		4,080	\$408,000.00	15,000	\$3,000,000.00	19,080	\$3,408,000.00
IMPORTE TOTAL ANUAL							\$3,408,000.00
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS .00/100 MONEDA NACIONAL)							

Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA.- Los vales impresos serán entregados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en Avenida del Parque y la Cultura s/n Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, C.P. 63157; de manera mensual y/o extraordinaria a más tardar en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, a partir del mes de septiembre y concluyendo en el mes de diciembre de 2020, en la Sub jefatura de Servicios Generales.

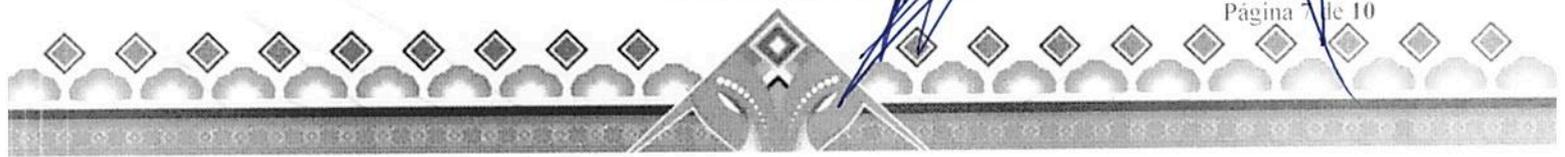
TERCERA.- TIPO DE VALE.- Los vales impresos podrán ser canjeables, por gasolina (magna y Premium), Diésel y lubricantes.

CUARTA.- DENOMINACIÓN.- Los vales impresos deberán entregarse conforme a la denominación que se relaciona en la cláusula primera del presente instrumento legal.

QUINTA.- VIGENCIA Y ACEPTACIÓN DE VALES IMPRESOS.- Los vales deberán ser recibidos en las cadenas afiliadas (gasolineras) aún y cuando su periodicidad mensual haya concluido. Por lo que se compromete a surtir a favor de los SEPEN, la totalidad de los vales adquiridos, además de contar con cobertura estatal y regional.

SEXTA.- _Medidas de Seguridad: El vale impreso deberá contener cuando menos los siguientes requisitos:

- Elaborados en papel seguridad
- Número de Folio y serie
- Código de Barras
- Valor nominal impreso
- Logotipo oficial de la Dependencia contratante
- Espacio para sello de la Dependencia contratante



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021**

SEPTIMA.- SUPERVISIÓN.- El "ÓRGANO EJECUTOR", tendrá derecho de supervisar a través del personal que éste designe para tal efecto, el cumplimiento de la compraventa, objeto del presente contrato y en su caso, notificar por escrito al "PROVEEDOR" las observaciones que estime pertinentes.

OCTAVA.- "OBLIGACIONES DE PAGO".- El importe total de las obligaciones que adquiere el "ÓRGANO EJECUTOR", asciende a la cantidad total de \$ 3,408,000.00 (Tres millones cuatrocientos ocho mil pesos .00/100 Moneda Nacional), impuestos incluidos, misma que se pagara en cuatro exhibiciones de manera mensual, en las cantidades que se especifican en el cuadro de la cláusula primera, durante el periodo comprendido en los meses de julio a diciembre de 2021, en moneda nacional a los 20 (veinte) días hábiles después de que el "PROVEEDOR" haga entrega de las facturas originales correspondientes de manera mensual, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de los SEPEN, facturando a nombre de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, RFC SEP920607LR6, domicilio Av. del Parque y la Cultura s/n Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63157.

NOVENA.- "PENAS CONVENCIONALES" de conformidad a lo establecido por el artículo 56 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, el "PROVEEDOR" acepta que el "ÓRGANO EJECUTOR" podrá aplicarle por concepto de penas convencionales la siguiente:

Por atraso de la entrega de los vales de gasolina, se hará acreedor a una penalización de 0.05% por cada día hábil de atraso.

DECIMA.- "VICIOS OCULTOS".- El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes señalados en la cláusula primera del presente instrumento, así como los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegase a causar.

DECIMA PRIMERA.- "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".- El "PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento del contrato otorga a favor de los Servicios de Educación Pública del **POLIZA DE FIANZA**, número 2269063-0000 (dos, dos, seis, nueve, cero, seis, tres, guion, cero, cero, cero, cero) de fecha 26 de julio del 2021, respaldado por Liberty Fianzas, S.A de C.V., con valor de \$340,800.00 (Trescientos cuarenta mil ochocientos pesos .00/100 Moneda Nacional).

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

comprometiéndose a entregar el producto adjudicado de acuerdo a las especificaciones, características, tiempo y forma especificadas en el presente instrumento legal.

DECIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- El "ÓRGANO EJECUTOR" podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

A) Por el incumplimiento por parte del proveedor a alguna de las cláusulas del presente contrato, en tal caso, el "ÓRGANO EJECUTOR" comunicará por escrito al "PROVEEDOR", a fin de que éste en un plazo máximo de 10 días naturales, exponga lo que a derecho convenga, si transcurrido este plazo el "PROVEEDOR" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, el "ÓRGANO EJECUTOR" estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá lo que proceda.

B) La contravención de las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, su reglamento y demás disposiciones sobre la materia.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de ser necesaria una ampliación en la adquisición de los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato, el "ÓRGANO EJECUTOR" podrá con base en el artículo 60 de la Ley de la materia, incrementar la cantidad de bienes adquiridos, siempre que el monto total, no rebase en su conjunto el 30% del importe original contenido en el contrato origen, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar el precio pactado inicialmente.

DÉCIMA CUARTA.- "COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES".- Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud de este instrumento, serán por escrito. Un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

DÉCIMA QUINTA.-"JURISDICCIÓN".- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se sujetaran expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Tepic, Nayarit, con renuncia expresa de cualquier otro por razones de su domicilio o nacionalidad les pudiera corresponder en lo futuro.

CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-16/2021

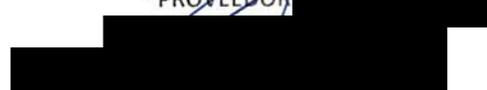
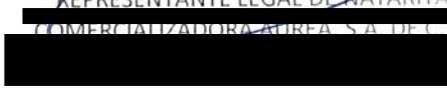
Fundan el presente contrato los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 27 fracción III, 28, 48, 49, 51 fracción IV, y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 4 de junio de 2003.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y fuerza legal, se firma en 3 ejemplares, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, fecha 26 de julio del 2021.

"ÓRGANO EJECUTOR"


ING. GLAUCO IVAN IBARRA PONCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"PROVEEDOR"



C.P. RIGOBERTO CASTANEDA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL DE NAYARITA
COMERCIALIZADORA DE BUREA S.A. DE CV


TESTIGOS


LIC. JOSE PABLO PIMENTA GONZALEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


ING. MOISES CAMPOS OLALDE
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA


LIC. MIGUEL LORA ZAMORANO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630